INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
SA-MNC-090-2023

OBJETO: REALIZAR A TODO COSTO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE SEÑALIZACIÓN VIAL DEL MUNICIPIO SE SAN AGUSTÍN HUILA.

Una vez se llevó a cabo el cierre del PROCESO: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SA-MNC-090-2023, se procede a evaluar la(s) oferta(s) presentada(s) por lo(s) siguiente(s) proponente.

ORDEN DE APERTURA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	VALOR
1	LILIANA MUÑOZ MENESES CC No. 52.647.547 de Bogotá Dirección: Calle 5 No 14-15 Correo electrónico: lilianamunozmeneses@gmail.com Teléfono: 3115497474 San Agustín-Huila	$32.180.006

De conformidad con lo señalado en la invitación pública, donde se señalan los requisitos habilitantes y las exigencias del comité evaluador procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de los documentos de la oferta de menor valor, procediendo a evaluar la propuesta presentada por LILIANA MUÑOZ MENESES, CC No. 52.647.547 de Bogotá, para determinar si cumple o no con los requisitos establecidos en ellos en los siguientes términos:

1. INFORME BÁSICO PROPUESTA NO. 1

PROPONENTE:	**LILIANA MUÑOZ MENESES** **CC No. 52.647.547 de Bogotá**
OFERTA ECONÓMICA:	$32.180.006

1.1 VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS SOPORTE DE LA OFERTA

1.1.1. CAPACIDAD JURIDICA

ITEM	REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de Presentación de la Propuesta. **(Anexo 1)**	CUMPLE
2	Oferta Económica. **(Anexo 2).**	CUMPLE
3	Acreditación de Aportes a la Seguridad Social y Aportes Parafiscales. **(Anexo 3).**	CUMPLE
4	Compromiso anticorrupción **(anexo 4)**	CUMPLE
5.	Manifestación del Oferente Sobre Inhabilidades e Incompatibilidades **(Anexo 5).**	
6	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE
7	Libreta Militar (menor de 50 Años)	NO APLICA
8	Registro único tributario Rut	CUMPLE
9	**EXPERIENCIA:** En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.	CUMPLE

<table>
<tr><td>10</td><td>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

<table>
<tr><td rowspan="3">1.5 PROYECTOS DE DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN (HORIZONTAL O VERTICAL) DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE</td><td rowspan="2">GENERAL</td><td>PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.</td></tr>
<tr><td>Nota: En caso de requerirse la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICA</td><td>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la señalización o demarcación o semaforización en malla vial urbana o vías primarias o secundarias o pistas de aeropuertos.</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Certificado de antecedentes disciplinario</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Certificado de antecedentes fiscales</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>13</td><td>Certificado de antecedentes Judiciales</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>14</td><td>Certificado de antecedentes de Medidas correctivas</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>15</td><td>Paz y salvo del municipio</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>16</td><td>Póliza de Seriedad</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>17</td><td>Equipo de trabajo</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

1.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Indicador	Valor concertado	Índice acreditado
Índice de liquidez	≥1,11	6,4
Índice de endeudamiento	≤ 75%	0,33
Razón de cobertura de intereses	≥ 0	28,94
Capital de trabajo	10% PO	CUMPLE

CUMPLE.

El comité evaluador considera que la propuesta cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos en la invitación pública.

No siendo más el objeto de la presente reunión, el COMITÉ EVALUADOR DE LAS PROPUESTAS, se termina siendo las 2:15 p.m. del trece (13) de diciembre de 2023, firmándose en constancia por los que en ella participaron y asistieron:

copia original firmado
CLAUDIA PATRICIA HOYOS ORDOÑEZ
Secretaria de Planeación Territorial y Desarrollo Económico

copia original firmado
RICARDO ADOLFO HURTADO MUÑOZ
Asesor de contratación